



**POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025**

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994, Ordenanza N°168 de 1996 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3 de la Ley 152 de 1994 establece que la ejecución del Plan de Desarrollo, en lo referente a las acciones y metas previstas, debe atender los principios de consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y planeación.

Que el artículo 28 de la Ley 152 de 1994 dispone que, con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan de Desarrollo, deberán observarse las reglas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto. En este sentido, los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo son el presupuesto anual de ingresos y gastos sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y los Planes de Acción de cada dependencia.

Que el artículo 38 de la Ordenanza N.º 168 del 22 de noviembre de 1996 establece que el Plan Operativo Anual de Inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y, una vez aprobado, deberá remitirse a la Secretaría de Hacienda Departamental para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.

Que mediante Ordenanza No. 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025, la cual se liquida mediante Decreto No. 380 del 31 de diciembre 2024.

Que mediante la Ordenanza N.º 940 del 25 de julio de 2025 se aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 “Putumayo, Un Gobierno en Serio”.

Que, mediante Ordenanza No.948 del 28 de agosto 2025 se efectuaron unas modificaciones al presupuesto de la vigencia 2025 para su armonización con el nuevo Plan de Desarrollo.

Que, los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo dispuesto en el POAI, el cual se estructura por Dimensiones, sectores, programas, productos y proyectos, y cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno Departamental, instancia competente también para efectuar sus modificaciones.

Que, de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada de Presupuesto, los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación.

Que la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, mediante memorial recibido de fecha 23 de octubre de 2025, solicitó realizar traslado de recursos contracreditando del proyecto denominado *“Fortalecimiento de los procesos de participación e incidencia ciudadana de las mujeres a través de apoyo al consejo consultivo de mujeres del departamento de Putumayo”* el





**POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025**

valor de \$39.923.000 fuente ICLD; Para ser acreditados en el proyecto "Fortalecimiento de las unidades productivas de la población LGBTIQ+ del departamento de Putumayo".

Que la Secretaría de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 28 de octubre de 2025, solicitó realizar traslado de recursos contracreditando del proyecto denominado "Fortalecimiento a los programas de seguridad y convivencia ciudadana mediante encuentros comunitarios y campañas preventivas en zonas rurales y urbanas en los municipios de Orito, valle del Guamuez y san miguel departamento del Putumayo" el valor de \$850.000.000 fuente contribución especial sobre contratos de obra pública - RB ; Para ser acreditados en el proyecto "Adquisición de un bien inmueble para el fortalecimiento institucional de la unidad nacional de protección (UNP) en el departamento del Putumayo".

Que, los proyectos a los que se acreditan los recursos están debidamente viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y presentan coherencia con el Plan de Desarrollo.

Que, según lo consignado en el Acta del Consejo de Gobierno N° 29 del 28 de octubre 2025, se aprobó las respectivas modificaciones presupuestales, atendiendo a la documentación y soportes presentados por la Secretaría.

Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 889.923.000,00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		\$ 889.923.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 889.923.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 889.923.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS Y CAMPAÑAS PREVENTIVAS EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - RB	\$ 850.000.000,00





**POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025**

	MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
<b>PRODUCTO</b>	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN		\$ 850.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		\$ 39.923.000,00
<b>PROYECTO</b>	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 39.923.000,00
<b>PRODUCTO</b>	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		\$ 39.923.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 889.923.000,00
DIMENSION	SOCIAL		\$ 39.923.000,00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		\$ 39.923.000,00
PROGRAMA	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		\$ 39.923.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 39.923.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS		\$ 39.923.000,00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		\$ 850.000.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 850.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		\$ 850.000.000,00





( 06 NOV 2025 )

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

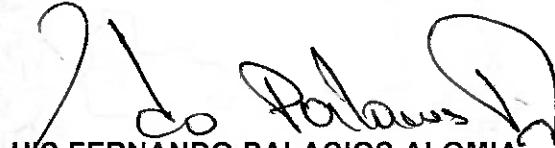
PROYECTO	ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - RB	\$ 850.000.000,00
PRODUCTO	SEDES ADQUIRIDAS		\$ 850.000.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 06 NOV 2025

  
**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**

Gobernador Departamento del Putumayo (E)  
Decreto No.331 del 04/11/2025

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Lenny Marcela Sánchez	Secretaría de Planeación	Profesional Esp. de Apoyo	
Revisó	Luis Ceir Marín Pantoja	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación Dptal	
Revisó	Iriz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional de Apoyo	